REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO TERUEL
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Organizada mediante Decreto No 1187 de 2002
Reconocimiento Oficial Resolución No 2914 del 3 de abril de 2025
DANE 141801000111 NIT N° 891.180.133 - 5
Carrera 4 N° 4 - 52, E-mail misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co

RESOLUCION No 001
(20/01/2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATISTA AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN "CONTRATACION DIRECTA"

EL RECTOR DE LA INSTITUTUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

-Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.17 expresa "la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios, de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

-Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública que tienen su base legal en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación, la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa se realizará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

-Que el valor del contrato a suscribir es la suma de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos ($ 4.983.266) que cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 001 del 19 de enero de 2026 expedido por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero.

-Que de acuerdo a lo anterior expresado, al estudio de conveniencia; se establece la necesidad de contratar con **JORGE ELIECER RAMÍREZ OVIEDO,** identificado con cedula de Ciudadanía No 7.705.498 expedida en Neiva, tarjeta profesional como contador público N° 158286 - T

Que en mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia de ello ordénese suscribir el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión con **JORGE ELIECER RAMÍREZ OVIEDO,** identificado con cedula de Ciudadanía No 7.705.498 expedida en Neiva Huila.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento de la normatividad vigente, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

1. **El objeto del contrato**: Asesoría Contable y Financiera para la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero Teruel Huila vigencia 2026.

3. **El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá al contratista**: El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión es por la suma de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos ($ 4.983.266).

4. **El lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos**. El estudio previo y demás documentos estarán a disposición de los interesados en la oficina de la rectoría y en cartelera de la Institución Educativa. Además algunos de ellos se publicarán en la página del SECOP y SIA OBSERVA.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Teruel Huila, a los veinte (20) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

Esp. LUZ DARY SANCHEZ QUINA
Rectora